



CONTRATO DE OBRA

CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Obra
NÚMERO DE CONTRATO:	2022000492
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Guaitarilla, 16 de diciembre de 2022
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GUAITARILLA- EMPOGUAITARILLA E.S.P
NIT:	900.229.156 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ERNESTO SOLARTE BASTIDAS
CONTRATISTA:	JOSÉ EUDORO CABRERA
NIT o C.C.:	1.087.645.263 de Pasto

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Presente contrato se orienta ejecutar la: **“REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA – NARIÑO”**

2.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1.- OBJETO: “REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA – NARIÑO”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA					
REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 Y CALLE 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)”.					
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTID AD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,0 1	localización y replanteo	ML	119,84	\$ 3.260,00	\$ 390.678,40
1,0 2	Corte de pavimento asfáltico	ML	479,36	\$ 6.950,00	\$ 3.331.552,00
1,0 3	Demolición de pavimento asfáltico	M3	7,1904	\$ 61.138,00	\$ 439.606,68
1,0 4	Cerramiento provisional con guadua cada 2 metros y tela de cerramiento h=2 m	ML	239,68	\$ 21.300,00	\$ 5.105.184,00
	SUBTOTAL				\$ 9.267.021,08
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,0 1	EXCAVACIÓN MECÁNICA CON RETROEXCAVADORA (incluye desalojo)	M3	359,52	\$ 45.895,00	\$ 16.500.170,40
2,0 2	ENTIBADO EN MADERA PARA PROFUNDIDADES MAYORES A 1,60 METROS	ML	119,84	\$ 83.000,00	\$ 9.946.720,00
2,0 3	Relleno compactado con material para camilla de cimentación (60% Recebo - 40% Triturado)	M3	47,936	\$ 118.540,00	\$ 5.682.333,44
2,0 4	Relleno compactado con material de recebo crudo de cantera	M3	47,936	\$ 105.300,00	\$ 5.047.660,80
	SUBTOTAL				\$ 37.176.884,64



3	TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
3,0 1	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 12"	ML	61,61	\$ 160.298,00	\$ 9.875.959,78
3,0 2	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 8"	ML	58,23	\$ 97.530,00	\$ 5.679.171,90
	SUBTOTAL				\$ 9.875.959,78
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 56.319.865,50
A.U.I				30%	\$ 16.895.959,65
A (ADMINISTRACIÓN)				22%	\$ 12.390.370,41
U (UTILIDAD)				5%	\$ 2.815.993,27
I (IMPREVISTOS)				3%	\$ 1.689.595,96
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					\$ 73.215.825,14

2.2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Transportar y entregar los productos en los tiempos y en el sitio de destino especificado en los presentes pliegos y en el contrato, en coordinación con el MUNICIPIO de GUAITARILLA y la Interventoría o supervisión del contrato.
3. Entregar los bienes con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento
4. Entregar informe de la entrega con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción.
5. Entregar el suministro de los bienes y servicios, en el lugar indicado y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y/o Interventoría del contrato. El lugar de entrega de los bienes a suministrar será en el casco urbano del MUNICIPIO de GUAITARILLA.
6. Garantizar el suministro de los bienes y servicios en el tiempo señalado en el contrato, en forma oportuna y sin ningún tipo de dilaciones.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden
8. Mantener indemne al MUNICIPIO frente a las acciones desplegadas en la ejecución del contrato derivado del presente proceso precontractual.
9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral, así como se los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.



10. Suscribir las pólizas que sean requeridas.
11. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
12. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de supervisión y/o interventor con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
14. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
15. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con los factores de calidad ofrecidos.
17. Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato.
18. Realizar los cambios, reparaciones o reposiciones a que haya lugar en caso de que los productos o materiales suministrados presentaren alguna falla, avería, o similares.
19. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato
20. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente responder en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

B) DEL CONTRATANTE: LA EMPRESA se obliga a:

1. Responder de manera oportuna todos los requerimientos presentados por el contratista, que se generen en el desarrollo del contrato.
2. Facilitar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Expedir la resolución de aprobación de la garantía única presentada por el contratista en cumplimiento a las condiciones del contrato.
4. Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos y pactados por las partes, a través del supervisor designado.
5. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones previamente establecidas.
6. Las demás que acuerden las partes previamente





3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Cravo Norte, **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** la tipología del presente contrato es de Obra y la modalidad de selección es la señalada en el artículo 13 del Manual de Contratación de la empresa para los procesos de CONTRATACION POR CONVOCATORIA CERRADA cuya cuantía es inferior a 75 SMMLV.

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se tendrán en cuenta únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos estipulados y requerimientos para la participación en el proceso.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (**\$73.141.559.71**),

4.1.- FORMA DE PAGO:

Anticipo: La Empresa de Servicios Públicos **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: A título de anticipo lo equivalente al 50% del valor total del contrato. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

Forma de pago:

La Empresa de Servicios Públicos **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total, previa presentación de la factura, y presentación del Informe de Actividades, acta de liquidación y recibido a satisfacción por parte del supervisor nombrado por la entidad.

La Empresa de Servicios Públicos **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: A título de anticipo lo equivalente al 50% del valor total del contrato. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del Contrato de prestación de servicios de será de diez (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de contrato suscrita por el CONTRATISTA, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación por parte de **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** de las garantías solicitadas.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Guaitarilla

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Valor	Valor a afectar
2022000119	15/11/2022	\$73.215.825,14	\$73.215.825,14





8.- SUPERVISIÓN: El Administrador de la Empoguitarilla E.S.P., realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por una cuanta equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un término igual al plazo del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto No. 1082 de 2015.

En constancia se suscribe por quienes intervienen,

<p>JAIME ERNESTO SOLARTE BASTIDAS Gerente EMPOGUAITARILLA E.S.P</p>	<p>JOSÉ EUDORO CABRERA Contratista</p>
--	---

